



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N.º. 17/2014, CELEBRADA EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2014 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y EN EL TABLÓN DE EDICTOS.

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Alcalde. D. Manuel Blasco Marqués
Sr Primer Tte. de Alcalde D. Jesús Fuertes Jarque
Sr. Segundo Tte. de Alcalde D. José Miguel Hernando Serrano
Sra. Tercer Tte. Alcalde D^a. M^a Carmen Muñoz Calvo
Sr. Cuarta Tte. Alcalde D^a. Rocío Félix de Vargas Pérez

Sres. Concejales..... D^a. Emma Buj Sánchez
D^a. Sara Hernández Pastor
D. José Manuel Valmaña Villarroya
D^a. María Rocío Casino Vela
D. Segundo Pascual Soler
D. Javier Domingo Navarro
D. Julio Moreno Calero
D^a. María Teresa Pérez Esteban
D. José Ramón Morro García
D^a. Raquel Valenzuela Suárez
D. Pedro Joaquín Simón Barberán
D^a. María Jesús Sanjuán Gómez
D. Francisco Martín Fernández
D. José Navarro Serra
D^a. Carmen Tortajada Andrés
D. Ricardo Eced Sánchez

Sr. Secretario General D. Ricardo Mongay Lancina

Sra. Interventora Acctal D^a. María Pilar Manzano Sánchez

En la Ciudad de Teruel, siendo las 10.03 horas del día reseñado, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en acto público, los Sres. Concejales citados, al objeto de resolver los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPAL LOS DÍAS 3 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2014.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad, aprobó las referidas actas.

Dictámenes de las Comisiones Municipales Informativas

Economía y Hacienda, Contratación, Patrimonio y Desarrollo Local

II.- DEPURACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EJERCICIO 2014. EXPEDIENTE N° 101/2014/SERVICIOS GENERALES.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Economía y Hacienda, Contratación, Patrimonio y Desarrollo Local, sesión de 17 de noviembre de 2014, que se transcribe a continuación:

“Visto el expediente administrativo 101/2014 GU y, conocido el acuerdo del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 30 de octubre de 2014, del que se deducen los siguientes antecedentes:

“En la agrupación contable de “PRESUPUESTOS CERRADOS” del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, al día 1 de enero de 2014 figuran determinadas partidas que por ciertas causas entendemos deben rectificarse unas veces y causar baja otras, anulando parcial o totalmente el contraído que en su día se efectuó, contribuyendo de esta forma a una mejor y más fiel determinación del resultado económico-patrimonial que refleje la situación real del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo.

La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden EHA 4041/04 de 23/11/04 regula en el apartado de definiciones y relaciones contables (concretamente a través de las divisionarias de las ctas. 679 y 779) las operaciones de depuración de la agrupación de Presupuestos Cerrados, a las cuales se somete el presente expediente.

Las operaciones cuya depuración se propone, se detallan en el anexo significando igualmente el motivo de la propuesta.

La competencia para la aprobación del presente expediente se entiende corresponde al Pleno Municipal, puesto que los derechos y obligaciones que se propone para su anulación han tenido reflejo en la Cuenta General que se ha rendido en cada ejercicio, Cuenta General, que, en cada momento, fue rendida por el Presidente al Consejo Rector y propuesta por éste para su aprobación por el Pleno de la Corporación conforme lo establecido por el artículo 212 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Es por esta razón por la cual, el Tribunal de Cuentas, cuando los derechos y obligaciones que han de rectificarse provienen de ejercicios anteriores, señala como órgano



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

competente al Pleno Municipal. En este sentido corresponde al Consejo Rector formular propuesta de aprobación ante el Pleno Municipal, siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación de la Cuenta General y recogido en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, (artículos 2.16, 5.3.g y 20)

Todas las rectificaciones propuestas están debidamente motivadas, y se basan fundamentalmente, el 90% del total, en duplicidades en el proceso de contabilización.”

Visto cuanto antecede, esta Comisión, por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la baja de las cantidades cuyo detalle figura de forma pormenorizada en el actuado, observando lo dispuesto en el apartado de definiciones y relaciones contables de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden EHA 4041/04 de 23/11/04, con el siguiente resumen:

EXPEDIENTE

-	INGRESOS .. (16)	11.207,51.- euros
-	GASTOS (0)	0,00.- euros
	<u>DIFERENCIA</u>	<u>- 11.207,51.- euros</u>

PRESUPUESTOS CERRADOS

	<u>Exist. 01-01-14</u>	<u>Modif. Expte.</u>	<u>Saldos Modif.</u>
INGRESOS.....	706.579,33	11.207,51	695.371,82
GASTOS	99.823,05	0,00	99.823,05

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.”

III.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Nº 3/2014, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. EXPEDIENTE Nº 1.623/2014.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Economía y Hacienda, Contratación, Patrimonio y Desarrollo Local, sesión de 17 de noviembre de 2014, que se transcribe a continuación en su parte dispositiva:

“**Primero.-** Aprobar las facturas relacionadas en el Anexo que obra en el actuado, imputándolas a las aplicaciones presupuestarias que se indican en el mismo, por importe global de 13.252,71 €.



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

Segundo.- Ordenar el abono de las facturas, previos los trámites presupuestarios y contables pertinentes, dado el tiempo transcurrido desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en ellas recogidos, en el momento en el que la disponibilidad de la Tesorería así lo permita.”

Urbanismo y Vivienda

IV.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 1 DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO, “POLÍGONO RESIDENCIAL SUR”, DEL PGOU DE TERUEL, REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE USOS, INCLUYENDO EL USO EDUCATIVO PRIVADO EN PLANTA BAJA. PROMOTOR; GÓMEZ ARAUZ, SL. EXPEDIENTE Nº 50//2014/PLANEAMIENTO.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Urbanismo y Vivienda, sesión de 19 de noviembre de 2014, que se transcribe a continuación en su parte dispositiva:

“Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación Número 1 del Plan Parcial del Sector 1 de SUNP “Polígono Residencial Sur” de Teruel, relativa a la ampliación de usos, incluyendo el uso educativo o docente en las manzanas con parcela privada de uso mayoritario residencial intensivo que cuentan con locales comerciales en sus plantas bajas, justificado en las necesidades actuales de la demanda, según documentación técnica redactada por D. José Ángel Garzarán Soriano (expte. 50/2014).

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (Sección correspondiente del Boletín Oficial de Aragón), con indicación de las acciones legales pertinentes.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo, acompañando un ejemplar diligenciado de la documentación técnica, así como una copia en soporte informático, para su conocimiento y efectos.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la promotora del expediente, al Sr. Arquitecto Municipal, a la Unidad de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo y a los Sres. Arquitectos de la Unidad Técnica de Urbanismo a éstos últimos, junto con un ejemplar diligenciado de la documentación técnica, a los efectos pertinentes.”

Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad

V.- IMPOSICIÓN DE SANCIÓN DE CLAUSURA DE ESTABLECIMIENTO PÚBLICO, COMO CONSECUENCIA DE INFRACCIÓN MUY GRAVE, POR INCUMPLIMIENTO DE HORARIO DE CIERRE. EXPEDIENTE Nº 553/2014.



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, sesión de 24 de noviembre de 2014.

Propuestas de Resolución

VI.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REFERENTE A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES.

D. José Ramón Morro, PSOE, señala que su Grupo ya presentó esta propuesta en diciembre de 2013 a la CMI de Régimen Interior, pero no se llegó a debatir, pasándose directamente el asunto a la Alcaldía para que adoptara las medidas que creyera convenientes. A día de hoy, no tenemos noticias sobre esta cuestión y considera que es un momento adecuado, dada la próxima aprobación de los Presupuestos de 2015, un pronunciamiento municipal sobre estas cuestiones. Es obligación del Ayuntamiento actuar con transparencia y eliminar opacidades en el control del gasto de la entidad. Así mismo, es un derecho de los ciudadanos conocer el uso que se hace de los vehículos oficiales del Ayuntamiento y es una obligación de cada uno de los Concejales, garantizar con absoluto carácter preventivo el uso normal de estos, evitando actuaciones anómalas o cualquier tipo de corruptela. Se hace necesario disponer de los correspondientes partes del uso de los vehículos y de un libro registro de los mismos. En la propuesta se formulan sugerencias para la confección de dichos partes de trabajo y Libro Registro.

D^a M^a Carmen Tortajada, IU, se muestra a favor de dicha Propuesta e indica que el hecho de que se tomen estas medidas no quiere decir que se esté haciendo un mal uso de los vehículos oficiales, se busca, simplemente, una mayor transparencia para que los ciudadanos conozcan el uso que se hace de los recursos públicos.

D. Paco Martín, CHA, señala que en la anterior legislatura ya presentó un paquete de medidas referente al uso de los vehículos oficiales en las diferentes administraciones. La respuesta fue insatisfactoria. Aun no habiendo usos anómalos de los bienes municipales, con el fin de fomentar la transparencia municipal, van a votar a favor de la presente Propuesta.

D. Jesús Fuertes, PP, pone de manifiesto, en primer lugar, que el Ayuntamiento dispone de dos coches oficiales para viajes, y no solo de Alcaldía, sino que se utilizan por el conjunto de los funcionarios municipales que los precisan y que ellos mismos conducen o, por Concejales con chofer, todo ello para ahorrar costes, dado que antes se utilizaba mucho el taxi, algo que no ha ocurrido en esta legislatura que tan solo ha sido en dos ocasiones. El control de dichos vehículos y sus desplazamientos lo llevan la Intervención General y Tesorería Municipal y hasta la fecha no han formulado reparo alguno a su utilización. Es habitual conducir los coches por los propios Concejales y si no, hacen uso de sus vehículos particulares cobrando a 0,19 céntimos el Km., tal y como establece la legislación vigente. Por lo que se refiere a su Grupo, cualquier Concejal del mismo le da cuenta del desplazamiento a él como Portavoz y las motivaciones que



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

llevan a realizar el desplazamiento, antes de que este se produzca. De todos modos, no hay problema en dar mayor transparencia a este tema, pero no se debe poner en duda el buen uso que se da a los vehículos municipales hasta la fecha. La palabra corruptela no le parece adecuada, es mas, la considera desafortunada. De todos modos, como no tienen problema en dotar de mayor transparencia al Ayuntamiento, van a apoyar la Propuesta.

Concluido el turno de intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente :

“CONSIDERANDO que:

El Ayuntamiento de Teruel dispone de vehículos automóviles no adscritos a servicios básicos de la propia institución como lo son los de Policía Local, Infraestructuras, Parques y Jardines, Limpieza, etc..., que desarrollan su actividad dentro del municipio y sus barrios.

Además de los vehículos descritos en el párrafo anterior, existen otros vehículos oficiales que son usados para el desplazamiento del Sr. Alcalde, Concejales, Consejeros de Sociedades Municipales u ocasionalmente funcionarios para su traslado a actividades relacionadas con sus funciones en el Ayuntamiento, y sobre los que no consta mecanismo de control alguno, al menos que conozca este grupo municipal.

Es una obligación del Pleno Municipal tener conocimiento y garantía del control del gasto, así como del uso adecuado de los vehículos municipales.

Además es un derecho de los ciudadanos de nuestra capital el conocer con absoluta transparencia el movimiento y el uso de dichos vehículos, en conexión con las agendas de sus representantes.

Es una obligación NUESTRA, DE TODOS LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES, garantizar con carácter preventivo el solo y exclusivo uso público de los vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

Los ciudadanos tienen todo el derecho a conocer con detalle el uso que se hace del dinero con el que se pagan los gastos en que incurren sus representantes, y ello porque el dinero público no llueve del cielo, sino que procede del bolsillo de los contribuyentes. Por supuesto que el Alcalde y los Concejales deben viajar todo lo que necesiten para desarrollar sus tareas políticas en bien de Teruel, pero lo que no podemos es permitirnos mantener zonas de opacidad por más tiempo.

Considerando además que esta misma propuesta fue presentada con fecha 25 de noviembre de 2013 a la CMI de RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD Y MOVILIDAD, y tras su debate en la sesión del 16 de diciembre de 2013, se decidió trasladar el asunto a Alcaldía, sin que hasta la fecha se haya informado al respecto por parte de dicho órgano sobre las medidas de control y de transparencia planteadas.



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

La Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local establece en su Artículo 69 que “Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local”.

Especialmente la clase política, debemos dar muestras y estar comprometidos con la máxima transparencia de toda nuestra actividad pública hacia los ciudadanos.

Además que en este Ayuntamiento no existe un Reglamento de Organización y Funcionamiento propio en el que pueda regularse estas cuestiones.

En virtud de ello, este Grupo Municipal solicita sean consideradas y votadas a favor las presentes PROPUESTAS que se trasladan al Pleno Municipal:

1. Establecer por Decreto de Alcaldía la regulación del control y uso de los vehículos oficiales del Ayuntamiento, incorporando en dicha regulación la existencia de un libro registro de movimientos y uso de los vehículos así como la existencia de un parte de trabajo diario en el que quede constancia del uso de los citados vehículos para desplazamientos del Sr. Alcalde, Sres/Sras Concejales/as, Consejeros/as de Sociedades Municipales u ocasionalmente empleados municipales en comisiones de servicio relacionadas con sus funciones en el Ayuntamiento.

2. Tanto el LIBRO REGISTRO como el PARTE DE TRABAJO DE CADA DESPLAZAMIENTO debiera ser cumplimentado obligatoriamente por parte del conductor que lleve a cabo el servicio, y en caso de que los vehículos oficiales fueran usados y conducidos por personas diferentes a los conductores oficiales, por aquellas personas que conduzcan el vehículo.

A título orientativo, se proponen los siguientes elementos de estos documentos de control:

- El LIBRO REGISTRO de movimientos de los vehículos debiera contener como mínimo información sobre: conductor, matrícula vehículo, fecha del viaje, destino, hora de salida y llegada, kms iniciales, kms finales, kms recorridos, litros combustible repostados, en su caso, y coste del mismo.
- El PARTE DE TRABAJO DE CADA DESPLAZAMIENTO contendrá además los nombres y firmas de las personas que viajan, además de la del propio conductor.
- El LIBRO REGISTRO debe tener formato electrónico, mientras que los PARTES DE TRABAJO DE CADA DESPLAZAMIENTO serán hojas que se irán archivando ordenadamente una vez estén cumplimentadas.
- Cada PARTE DE TRABAJO DE CADA DESPLAZAMIENTO se corresponderá con el asiento en cada línea del LIBRO DE REGISTRO.
- El órgano encargado de guardar, controlar y custodiar esta documentación deberá



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

decidirlo la Secretaria General del Ayuntamiento.

3. Del mismo modo debiera procederse a dictar otro Decreto de Alcaldía en el que se relacionara aquellas personas que quedan autorizadas a conducir los vehículos oficiales destinados a viajes con los cargos municipales o empleados públicos indicados en la primera propuesta de este escrito.”

VII.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REFERENTE A LA DECLARACIÓN DE FLORENCIA.

D. José Ramón Morro, PSOE, señala que, el pasado día 4 de octubre, la UNESCO aprobó en Florencia el reconocimiento de la cultura como bienestar ciudadano y desarrollo sostenible. La cultura no puede ni debe ser para aquellos que más dinero tienen. No puede ser un privilegio reservado a los ricos, ya que forma parte estructural de la comunidad humana. Además, la cultura democrática nos cohesiona y fortalece, nos enriquece al hacernos más libres, más pensadores y es fuente de riqueza al producir empleos de calidad. Los servicios culturales suponen un 3,5% del PIB y crean cerca de 2,5 millones de empleos. En lo que llevamos de legislatura, el PP no ha sido muy sensible ni respetuoso con estas cuestiones. Los productos culturales se han gravado con el IVA más alto permitido, en los PGE se ha reducido el 1% cultural del Ministerio de Fomento que se encuentra en estado agónico y, la cultura, no actúa de mecenazgo. En lo que llevamos de legislatura, cinco o seis premiados, no han recogido sus premios nacionales de: música, fotografía, narrativa, medalla de oro de bellas artes o dibujo. Esta Proposición es genérica, pero entendemos que en Teruel resulta especialmente pertinente por nuestros elementos culturales de primer orden: mudéjar, modernismo, de carácter inmaterial: historia de los Amantes. La cultura es industria fundamental en nuestra provincia y la cuestión es estratégica para Teruel.

D. Paco Martín, CHA, pone de manifiesto que las virtudes de la cultura son innegables y puede ser herramienta fundamental para salir de la crisis generando desarrollo económico. La Declaración de Florencia es muy oportuna. En la propuesta hay dos cuestiones especialmente relevantes: la aberración del IVA cultural al 21%, criticado por agentes culturales, y la Ley del Mecenazgo que supone un espaldarazo al desarrollo cultural. Van a apoyar la Propuesta.

El Sr. Alcalde propone buscar un acuerdo. Indica que estamos al 90% de acuerdo con lo manifestado por el portavoz del PSOE. La cultura es herramienta de desarrollo en cualquier sociedad, independientemente de la situación de crisis, pero las razones y críticas al Gobierno del PP, es lo que le separa de alcanzar el completo acuerdo. Ha habido que adoptar medidas restrictivas e incluso impopulares. Cuando este Equipo de Gobierno llegó al Ayuntamiento, tuvo que afrontar deudas por valor de 61 millones de euros y eso nos llevó a destinar 8 millones de euros anuales al pago de la deuda. Al final, el presupuesto de una Corporación es limitado, y los recortes son inevitables. La tarta es cada vez mas pequeña. El primer año de mandato del actual equipo de gobierno, se redujo el presupuesto de las Concejalías en un 10% y lo mismo ha ocurrido en los siguientes ejercicios. En ese contexto, puede decir que el Ayuntamiento ha hecho una excelente política cultural con un presupuesto muy inferior al inicio de la legislatura, y el



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

Concejal de Cultura, no es del PP. En la línea de lo manifestado, propone algún retoque a la moción: No quiere enmendar la política del Gobierno de España ya que confía en ella y la defiende en el Senado. Asimismo propondría, en el punto tercero, cambiar “instar” por “solicitar” y bajada por “estudio de la bajada del IVA. Si la intención es criticar por criticar, no llegaremos a un acuerdo. Por último, en el punto 4º, en lugar de 1%, considera que debería ser 1.5%.

D. José Ramón Morro manifiesta que apoyaremos la Declaración de Florencia y llegaremos a un acuerdo.

D. Paco Martín, CHA, indica que de estudios y de solicitudes está la vida llena. Si el grupo proponente acepta las modificaciones del Alcalde, él también lo hará. El discurso del Alcalde ha sido presupuestario y no cultural. Lo mas importante es la bajada del IVA y la Ley del Mecenazgo.

Concluidas las deliberaciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la presente propuesta de resolución, con las modificaciones propuestas por la Alcaldía y aceptadas por el Portavoz del Grupo Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente :

“CONSIDERANDO que:

El pasado 4 de octubre la UNESCO aprobó la Declaración de Florencia, en la que se reconoce la cultura como parte del bienestar ciudadano y como un vehículo de desarrollo sostenible. Con esta Declaración la UNESCO solicita que la cultura se sitúe en el centro de las políticas de desarrollo y constituye un paso muy importante para que Naciones Unidas fije los nuevos objetivos para la nueva Agenda de Desarrollo Post 2015.

Una doble perspectiva que entiende la Cultura desde una doble dimensión; como motor de desarrollo sostenible como de un derecho necesario para la cohesión social. Esta perspectiva constituye una oportunidad para España y especialmente para sus municipios.

La cultura es un pilar fundamental de nuestra identidad como sociedad, es parte indispensable del Estado del Bienestar y un factor que puede contribuir mucho al desarrollo económico sostenible y la creación de empleo de calidad. Al tiempo la cultura desempeña un papel esencial a la hora de configurar la imagen de nuestra sociedad, transmitir valores, definir identidades y es, ante todo, un elemento esencial para desarrollar plenamente la ciudadanía democrática, imprescindible para la convivencia. Donde mejor se pueden apreciar estos elementos positivos es en los pueblos y ciudades que no podemos olvidar son los principales agentes de promoción cultural, participación social en la misma y donde el patrimonio histórico más cercano y presente está en la vida cotidiana.

Es necesario, pues, trasladar desde los poderes públicos y las entidades locales la idea de que el acceso a la cultura es parte del bienestar, que su promoción es buena para el desarrollo económico y necesario para asegurar la cohesión social.



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

Así lo ha hecho la UNESCO al ratificar la Declaración de Florencia, en la que precisamente llama en particular a los gobiernos, la sociedad civil y al sector privado a mejorar las capacidades humanas e institucionales los marcos jurídicos, a apoyar nuevos modelos de colaboración y estrategias de inversión innovadoras y establecer objetivos de referencia que permitan evaluar la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. En definitiva hacer que la cultura se sitúe en el centro de las políticas de desarrollo sostenible, por su capacidad no solo de crear riqueza sino también de lograr cohesión social. La Administración Local es la más adecuada para desarrollar esta estrategia y es al tiempo la que mayor potencial puede aprovechar de la misma en cohesión, participación ciudadana y desarrollo local.

Esta perspectiva aporta una visión de oportunidad para generar bienestar y contribuir a la salida de la crisis. En España la cultura constituye más del 3,5% del PIB y el 2,6% del Empleo lo que lo convierte en un sector estratégico en el que además presentamos unas ventajas competitivas excepcionales que nos permiten tener una confianza reforzada en ella. Además en España el cuidado y promoción de nuestro patrimonio histórico cultural, la potenciación de sectores industriales de la creatividad y acercar sus beneficios a los ciudadanos, es una herramienta excepcional para fomentar el reequilibrio territorial y apostar por el desarrollo rural de forma sostenible.

La realidad es que el Gobierno de España ha demostrado una incapacidad absoluta para poner en el potencial de desarrollo de nuestra cultura. Decisiones como la subida del IVA al tipo más alto de Europa, la reducción sistemática de los recursos en los Presupuestos Generales de Estado 2015 para la conservación del patrimonio, la agonía del 1% cultural y la incapacidad para impulsar una norma sobre mecenazgo que estimule el potencial del sector en etapas de crisis, demuestra una falta evidente de confianza en la cultura como motor de desarrollo y generadora de bienestar. Mientras el resto de Europa establece que la cultura mediante su programa Europa Creativa, sea un sector estratégico de futuro, el Gobierno de España ahoga su potencial y se ahoga de la línea trazada por la mayor parte de los países de Europa.

La propia declaración Florencia señala la importancia que da la declaración a las entidades locales y las ciudades como laboratorios de desarrollo sostenible que permiten diseñar y realizar políticas de desarrollo que sean sostenibles e innovadoras. Entendemos que estos objetivos son especialmente valiosos para los municipios y ciudades que deben caminar hacia nuevos modelos de colaboración y estrategias de inversión innovadoras para apoyar la investigación, la innovación y la producción local de bienes y servicios culturales. Más aún son probablemente donde más posible sea garantizar la participación ciudadana en la creación y la gestión cultural, especialmente en el diseño y desarrollo de las políticas culturales públicas.

En virtud de ello, este Grupo Municipal solicita sean consideradas y votadas a favor las presentes PROPUESTAS que se trasladan al Pleno Municipal:

1.- Apoyar la resolución contenida en la Declaración Florencia, en la que pide que la cultura se sitúe en el centro de las políticas de desarrollo sostenible, por su capacidad no solo de crear riqueza y empleo, sino también de lograr cohesión social.



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

2.- Crear una estrategia Española de objetivos para la cultura en colaboración con las Comunidades Autónomas.

3.- Solicitar al Gobierno de España el estudio de la bajada del IVA para bienes y servicios culturales al 5% y la elaboración de una auténtica ley de mecenazgo que permite el estímulo de la demanda cultural y promueva la participación social en la cultura.

4.- Instar al Gobierno de España a revitalizar la estrategia de cuidado, promoción del patrimonio histórico cultural, especialmente con los programas vinculados al 1,5% cultural.

VIII.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN CON LAS VIVIENDAS SOCIALES MUNICIPALES.

D. José Ramón Morro, PSOE, manifiesta que desde el día 7 de mayo existen iniciativas del Grupo de IU y del PSOE ya que el asunto ha sido reiterativo. Ha habido presencia de representantes de la Plataforma Antidesahucios. Hace dos años se presentó por este Grupo propuesta relacionada con este tema que fue rechazada por el PP al manifestar que la totalidad de las cuestiones que se planteaban en la misma ya se estaban realizando y la firma de los correspondientes convenios iba a ser inminente. En el pleno pasado se preguntó sobre la lista de espera de las viviendas disponibles y aun estamos esperando contestación, pero en estos momentos, observa que las cinco viviendas que se van a poner a disposición de la DGA no están adecuadas para entrar a ocuparlas y la cantidad necesaria para las pequeñas reparaciones que se hacen precisas es de apenas 23.000 euros. Después de tres años, todavía no se puede disponer de estas viviendas. Puede que el departamento de Vivienda de la DGA haya sido poco sensible, pero lo cierto es que entre unos y otros la casa sin barrer. Aunque el dinero está previsto con cargo a los presupuestos de 2015, solicitaría que se realizaran las obras correspondientes a la mayor brevedad.

D^a M^a Carmen Izquierdo, IU, señala que, desde julio de 2012, fecha en que se iba a firmar el primer convenio, han transcurrido mas de dos años y las viviendas no están en uso. El Equipo de Gobierno ha negociado de forma nefasta este tema y la firma del convenio se ha dilatado excesivamente. Las viviendas, una vez reparadas, han sido rechazadas por la DGA por problemas que deberían ser sencillos de solucionar ya que se trataría de pequeñas reparaciones en algo tan importante como es el tema de las familias necesitadas en la ciudad.

D. Paco Martín, CHA, indica que la preocupación por los desahucios y las viviendas sociales es clave para CHA. El problema de este asunto ha podido ser la excesiva burocracia de DGA y Ayuntamiento y la poca inversión para acometer las pequeñas obras que ha habido y hay que llevar a cabo en las viviendas. En estos momentos, las cinco viviendas municipales siguen sin ser aptas para su uso y es urgente actuar para que esto se solucione.

D^a Rocío Feliz de Vargas, PP, pone en conocimiento de los asistentes que el Equipo de Gobierno es muy sensible con la actual realidad a que se refiere la Propuesta del Grupo Socialista y a los problemas de las familias mas necesitadas que no pueden costearse una



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

vivienda. Se han desarrollado numerosas actuaciones en estos meses y la relación con el Gobierno de Aragón ha sido importante. No están satisfechos con los resultados, pero las circunstancias son las que son. En primer lugar, el convenio, no era asumible por el Ayuntamiento, ya que suponía que este consistorio tenía que gestionar la totalidad de las viviendas de la provincia, este hecho supuso una demora de las gestiones, pero no es hora de justificaciones sino de llegar a acuerdos. Las viviendas ya son habitables y se invirtieron 9.000 euros en pequeñas reparaciones (instalación de calderas, pintura, instalación eléctrica, etc.). Una vez puestas a disposición de la DGA, por parte de ésta, se señalan nuevas carencias que deben solucionarse. Se están invirtiendo 14.000 euros en temas menores de carpintería o reparaciones de encimeras que en estos momentos se están llevando a cabo. Por otro lado, debe quedar claro que las viviendas libres de uso se ponen a disposición de la bolsa y las gestiona la empresa que depende de la DGA. Finalmente hay que hacer constar que se está en contacto directo con Stop Desahucios. Esta Plataforma ha sido recibida en tres ocasiones por el Ayuntamiento, incluso a propuesta directa del Sr. Alcalde. No hay falta de diligencia ni de sensibilidad y van a votar a favor de la Propuesta.

Por último, el Sr. Alcalde puntualiza que el Ayuntamiento dispone de 15 viviendas, pero libres solo quedan 5, las otras, o están cedidas a Asociaciones sin ánimo de lucro, del sector de asistencia social, o pisos de acogida, o alquiladas a personas sin recursos. Solo quedan 5 libres. De todos modos, pide disculpas por la lentitud de la Administración en la ejecución de todos estos trámites a que se ha hecho referencia.

Concluido el turno de intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente :

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONSIDERANDO que en el Pleno del 7 de mayo de 2012 ya se debatió una MOCIÓN presentada por el grupo municipal de izquierda unida, instando al gobierno del estado a modificar la ley hipotecaria con el fin de regular la dación en pago y adoptar las medidas necesarias para evitar los desahucios por motivos económicos, MOCIÓN que fue retirada al objeto de proceder a su estudio más detallado en Comisión Informativa.

CONSIDERANDO que a pregunta del Concejal de IU en el Pleno del 3 de septiembre de 2012 acerca de la posibilidad de facilitar viviendas públicas a los afectados por desahucios, el equipo de gobierno contestó que desde el 24 de julio de 2012 se estaba pendiente de la firma de un Convenio a tal efecto, incluyendo el asesoramiento legal, entre la Dirección General de Vivienda de la DGA, Diputación Provincial y Ayuntamiento de cuyo borrador ya se disponía a fecha 3 de septiembre, y que sin embargo a fecha de hoy desconocemos si el mismo ha cristalizado en alguna medida.

CONSIDERANDO que en el Pleno municipal de fecha 5 de noviembre de 2012, a iniciativa ciudadana, se preguntó por las medidas llevadas a cabo por el Ayuntamiento sobre la atención a personas desahuciadas o en trámite de llegar a serlo, dando respuesta el equipo de



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

gobierno en el sentido de que se era sensible al tema, aunque no fuese de competencia municipal, y que se estaba a la espera de concretar actuaciones.

CONSIDERANDO que en el Pleno de 3 de diciembre de 2012 se rechazó con los votos del PP la moción presentada por el PSOE sobre propuesta de medidas a tomar ante la situación de las personas desahuciadas de sus viviendas, y ello con el argumento expuesto por D^a. María Rocío Feliz de Vargas *“El Partido Popular es consciente de la gravedad del problema y por ello están adoptando las medidas expuestas. En cuanto a la moción, este Equipo de Gobierno está desarrollando ya algunas de las medidas expuestas en la misma. Así, se está trabajando en la firma de un Convenio con el Gobierno de Aragón, Diputación Provincial de Teruel, y el Colegio de Abogados de Teruel. La firma del mismo supondría la puesta en marcha de una oficina de asesoramiento e información, de un gabinete de asesoramiento jurídico por parte del colegio de abogados, y la puesta a disposición de los afectados de viviendas sociales. También desea poner de manifiesto que el Gobierno de Aragón también ha desarrollado otras actuaciones, como el Plan Gestión Social Vivienda para colectivos con menos recursos. La gran mayoría de las medidas contempladas en la moción ya están en marcha. Por ello consideran innecesaria en estos momentos la propuesta del PSOE y votarán en contra de la misma.”*

CONSIDERANDO que en el Pleno de 2 de diciembre de 2013 el compañero de IU presentó una propuesta referente al procedimiento administrativo para la firma de un convenio de adhesión a la bolsa de viviendas de alquiler social de Aragón, proposición en la que recordaba *“... que en mayo de 2012 ya presentó una propuesta a este pleno, que fue parcialmente aceptada. Pero desde entonces hasta hoy, la bolsa de alquiler social no ha visto avances desde nuestro Ayuntamiento. Así se lo informan desde la plataforma Antidesahucios, que contabiliza 30 solicitudes que no han sido atendidas. Nuestro ayuntamiento dispone de 6 pisos que no están en uso, y deberían cederse con fines sociales cuanto antes.”*

“D^a. Rocío Feliz de Vargas, Concejala Delegada del Área de Economía y Hacienda, Contratación, Patrimonio y Desarrollo Local, informa de que las gestiones están en marcha. Tal es así que esta misma mañana ha podido hablar con la Directora General de Vivienda del Gobierno de Aragón para que le remita un nuevo borrador de convenio. El problema es que los primeros borradores de este documento contenían cláusulas inasumibles por nuestro ayuntamiento, como por ejemplo la obligación de la gestión no sólo de las viviendas de Teruel, sino también las de la provincia. Confía en que se pueda firmar en breve un convenio al respecto”

El concejal de IU indicaba a continuación que *“Tan sólo desea que el proceso se acelere para que los pisos del Ayuntamiento puedan cederse cuanto antes.”* Por todo ello en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la presente proposición cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: *“El Ayuntamiento de Teruel culminará de inmediato el proceso administrativo para la firma del convenio de adhesión a la Bolsa de Viviendas de Alquiler Social de Aragón.”*

CONSIDERANDO que en el Pleno pasado, de 6 de octubre de 2014 en el turno de ruegos



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

y preguntas, este portavoz se interesó por la ocupación y lista de espera en las viviendas sociales que el Ayuntamiento ha puesto a disposición de la bolsa del Gobierno de Aragón, a lo que el Alcalde respondió que recabaría información.

CONSIDERANDO que a la fecha de redacción de esta moción, este grupo ha recabado información a los servicios técnicos del Ayuntamiento sobre la situación y se nos informa que todavía dichas viviendas no han sido ocupadas porque no han podido ser puestas a disposición de las familias necesitadas en condiciones de habitabilidad exigidas por el Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la DGA.

CONSIDERANDO por las informaciones que tiene este grupo municipal que el Servicio Provincial de referencia tampoco ha tenido la diligencia ni sensibilidad necesaria, para dar respuesta adecuada en tiempo y forma ante esta necesidad urgente.

CONSIDERANDO que estamos a breves fechas de entrada del invierno, lo cual nos lleva a considerar la situación como crítica y de emergencia para aquellas unidades familiares que necesiten del uso de estas viviendas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, entendiendo que existen razones más que justificadas para ello, presenta la siguiente propuesta SOBRE LAS VIVIENDAS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL:

- 1.- Realizar las actuaciones mínimas necesarias con carácter de URGENCIA en las 5 viviendas municipales con el fin de que puedan obtener inmediatamente la cédula de habitabilidad de la DGA por la vía de emergencia.
- 2.- Poner de forma inmediata a disposición de las personas o familias desahuciadas las viviendas de titularidad municipal que se encuentren libres de uso.
- 3.- Mantener contacto directo con el los representantes de la plataforma ciudadana en Teruel “Stop desahucios” al objeto de conocer casos en los que se pueda y deba intervenir ofreciendo los servicios municipales.”

IX.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES INTERNACIONALES SOBRE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA.

D. José Ramón Morro, PSOE, indica que confía en lograr el pleno de unanimidad en las propuestas planteadas. Por lo que respecta a la que nos ocupa, cabe decir que el Consejo de Europa ha recomendado al Estado Español que emprenda acciones sobre la protección de la infancia. Nuestro país arroja datos de desprotección infantil preocupantes, confirmados por Cáritas y Oxfam y nos ponen a la cola de los países desarrollados en este aspecto. Combatir la pobreza infantil es caro, pero no hacerlo, lo es mucho más. Se invierte en igualdad y en el futuro del país. Es necesario un pacto de estado contra la pobreza infantil. Los últimos datos son



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

realmente significativos y no podemos evitarlos. En España, casi 3 millones de niños, sufren o están en riesgo de sufrir pobreza. Esto es un 36% del total de niños de nuestro País. En Aragón disponemos también de una Ley para la Protección de la Infancia y la Adolescencia, pero es hora de adoptar medidas presupuestarias. En septiembre, de 395 iniciativas legislativas, solo dos hacían referencia a la protección de la infancia y fueron rechazadas. La situación actual es preocupante y confía que esta Propuesta cuente con la unanimidad del Pleno.

D. Paco Martín, CHA, manifiesta que debemos tener sentido común. Esta propuesta trata de evitar la desprotección infantil y es necesario adoptar medidas de tipo presupuestario al efecto. Invirtamos en igualdad y en futuro saludable.

D^a M^a Carmen Muñoz, PP, informa sobre las actuaciones que ha llevado a cabo el Ayuntamiento. El Presidente de la Plataforma de la Infancia, ha declarado, que la reforma de las leyes ha supuesto un gran avance para los niños y niñas del país. Derecho a ser oído: En este Ayuntamiento hemos creado el Consejo de la Infancia y la Adolescencia. Trabajadores Sociales están en contacto permanente con las familias necesitadas y existe un seguimiento directo. Disponemos de una estrecha relación entre las Administraciones Públicas con respecto a las situaciones de riesgo y desamparo. Contamos con un albergue para momentos puntuales, pero las familias con niños se instalan en establecimientos hosteleros. Pagamos alquileres y, tras la firma de un convenio con Endesa sobre pobreza energética, también los recibos de luz y gas. Cualquier familia que se acerque tiene acceso a las ayudas para alimentos o bienes de primera necesidad y, después, se estudia su caso concreto. Convenios con la Caixa: “Ningún niño sin juguetes” y “Ningún niño sin gafas”. Desnutrición: Si alguien detecta algún problema de este tipo, debe ponerlo inmediatamente en conocimiento los Servicios Sociales para prestarle atención. Este pasado verano se facilitó un servicio de comedor en el Colegio Público Ensanche, pensado para 85 niños, tan solo acudieron 7 u 8 niños.

D. José Ramón Morro, PSOE, señala que los Servicios Sociales Municipales, deberían hablar con los maestros de los Colegios, que ponen dinero de su bolsillo para sufragar gastos de alimentación de los niños. El propio Departamento de Educación ha reconocido lagunas y ha invertido mas dinero en becas escolares. D. Carlos Martínez Almeida ha recalcado que es necesario reflexionar y llegar a un pacto de Estado para la infancia.

Concluido el turno de intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente :

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, la crisis económica ha multiplicado exponencialmente sus devastadores efectos en la sociedad española como consecuencia de las políticas de austeridad y el desmantelamiento de los servicios públicos. Especialmente preocupante es la situación de la infancia en nuestro país.

Los retrocesos en el sistema de protección social; el incremento del desempleo, junto con



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

el descenso de la tasa de cobertura; la precariedad laboral; la quiebra de la universalidad en el acceso a la sanidad; los recortes en educación, han empobrecido a miles de familias. Cuando en ellas conviven menores, son ellos los que más sufren, ya que a los padecimientos inmediatos hay que añadir las secuelas que soportarán en el futuro como consecuencia de haber vivido una infancia con privaciones.

Numerosos organismos internacionales han llamado la atención sobre la situación de la infancia en estos momentos de recesión económica, y muchos de ellos han mostrado su preocupación por lo que está ocurriendo en España.

En noviembre de 2010, el Comité de los Derechos del Niño presentó el examen de los informes periódicos tercero y cuarto presentados por España sobre las medidas adoptadas para hacer efectivos los derechos de la infancia. Entre otras cuestiones, el Comité recomendaba que se protegieran las partidas presupuestarias prioritarias destinadas a la infancia frente a los cambios de niveles de recursos en las prioridades del presupuesto general y, de manera más específica, las partidas presupuestarias relativas a las medidas sociales en favor de los niños que las necesiten, incluso en épocas de crisis.

En mayo de 2012 se conocieron las Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre Examen de los informes presentados por los Estados partes. Buena parte de las recomendaciones que este Comité hace a España se dirigen a la protección de los niños y niñas.

La Comisión Europea publicó en febrero del 2013 un documento con Recomendaciones titulado “Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas” (C 2013/778). Entre otras cuestiones se recomienda a los estados miembros combatir la pobreza y la exclusión social de los niños mediante estrategias integradas que vayan más allá de garantizar la seguridad material de los niños y promover la igualdad de oportunidades para que todos los niños puedan aprovechar todo su potencial, así como mantener una inversión en los niños y las familias que permita la continuidad de las políticas y la planificación a largo plazo; evaluar cómo afectan las reformas políticas a los más desfavorecidos y adoptar medidas para reducir sus posibles efectos negativos.

En octubre de 2013 el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa publicó un informe que contiene importantes reclamaciones a nuestro país relativas a la mejora de la atención a la infancia.

Recientemente, la recomendación del Consejo de la Unión Europea relativa al Programa Nacional de Reformas de 2014 de España pone el acento en la limitada eficacia de la protección social para reducir la pobreza y la exclusión social, a las que están especialmente expuestos los niños y niñas.

Nuestra Constitución establece que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

materias ratificados por España (art. 10.2). Además, respecto de la infancia, el texto constitucional señala que gozará de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos (art. 39.4).

Atender los compromisos y recomendaciones internacionales es una obligación. Cuando éstos afectan a los derechos de la infancia deberían ser una prioridad para el Gobierno.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Teruel presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente propuesta en la que se insta al Gobierno de España a:

Emprender, de manera urgente, las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos y recomendaciones internacionales sobre atención y protección a la infancia, entre ellas:

1.- Utilizar un enfoque basado en los derechos del niño en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, aplicando un sistema de seguimiento a la asignación y el uso de los recursos destinados a los niños en todo el presupuesto, de manera que se ponga de relieve la inversión en la infancia.

2.- Proteger las partidas presupuestarias prioritarias destinadas a la infancia frente a los cambios de niveles de recursos en las prioridades del presupuesto general y, de manera más específica, las relativas a las medidas sociales en favor de los niños que las necesiten.

3.- Revisar el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia para incluir los recursos necesarios, tanto humanos como materiales, para mejorar la aplicación efectiva del plan; y comprender una selección más estratégica de propósitos y medidas, definición de los objetivos, indicadores de los efectos sujetos a plazos, y mejores procesos para la participación de los niños y la sociedad civil en la elaboración, supervisión y evaluación del plan.

4.- Mejorar la orientación de los programas de apoyo a las familias y los servicios de calidad dando prioridad a los hogares de rentas bajas con hijos, para garantizar la eficacia y la progresividad de las transferencias sociales. Redoblar los esfuerzos por prestar la asistencia adecuada a los padres y tutores legales, en particular a los de familias en situaciones de crisis, debido a la pobreza, la falta de vivienda adecuada o la separación. Velar por que se satisfagan las necesidades de todos los niños y adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que ningún grupo de niños viva por debajo del umbral de la pobreza.

5.- Reforzar el sistema de prestaciones familiares y por hijo para apoyar a los padres y los niños en general y prestar apoyo adicional a las familias monoparentales, las que tienen muchos hijos y aquellas cuyos padres están desempleados.



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

6.- Garantizar que el Salario Mínimo Interprofesional permita a todos los trabajadores y a sus familias gozar de condiciones de existencia dignas y que se ajuste periódicamente al costo de la vida.

7.- Asegurar una inversión económica y presupuestaria sostenida y suficiente en educación, que sirva para garantizar la calidad y las condiciones de igualdad para todos los niños y niñas. Llevar a cabo una evaluación de los efectos de las restricciones presupuestarias en el ámbito de la educación sobre la igualdad de oportunidades y la inclusión de alumnos que pertenecen a grupos sociales vulnerables.

8.- Asegurar un alojamiento alternativo, adecuado y asequible en casos de desahucios de familias con hijos.

9.- Asegurar que no se excluya a ningún niño del acceso a la atención sanitaria, independientemente de la situación legal de sus padres.

10.- Encargar a la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios un informe sobre el cumplimiento de los compromisos y recomendaciones internacionales sobre atención y protección a la infancia, que se remitirá a las Cortes Generales.”

XI.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD Y MOVILIDAD, DICTADOS DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

Por el Sr. Secretario General se da cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto nº 2.568/1986, de 28 de noviembre, en relación con los artículos 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se han dictado los Decretos y Resoluciones números 1.600/2014 al 1.734/2014, que comprenden desde el 29 de octubre al 20 de noviembre de 2014, respectivamente, así como del 141/2014 al 149/2014, en materia de sanciones de tráfico, dictados desde el día 29 de octubre al 6 de noviembre de 2014.

XII.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL, DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2014, REFERENTE A LAS RESOLUCIONES NÚMEROS 1.634/2014, 1.635/2014 Y 1.695/2014 DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, CONTRARIAS A REPAROS EFECTUADOS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se dio cuenta al Pleno Municipal de las siguientes resoluciones de la Alcaldía – Presidencia, contrarias a los



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

reparos formulados por la Intervención Municipal:

Decreto nº. 1.634/2014, de 5 de noviembre de 2014:

Autorizar y disponer gasto, así como aprobar y proceder al abono de la factura emitida por _____ en concepto de “(ENERO A SEPTBRE./14) ALQUILER LOCALES ACTIVIDADES DEL PROGRAMA JUVENTUD OCIO NOCTURNO _____” y que importa 5.000,00 € .

Decreto nº. 1.635/14, de 5 de noviembre de 2014:

Autorizar y disponer gasto, así como aprobar y proceder al abono de la factura nº. 4/14 emitida por la _____ correspondiente a “PATROCINIO ACTIVIDAD CULTURAL DE CINE PARA NIÑOS, LA LINTERNA MÁGICA” por importe de 6.000,00 €.

Decreto nº. 1.695/2014, de 14 de noviembre de 2014:

Autorizar y disponer gasto, así como aprobar y proceder al abono de las facturas nº. _____ emitidas por la mercantil _____ y correspondientes a “REPARACIONES VEHÍCULOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES Y OBRAS” por importe total de 5.380,65 €.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José Ramón Morro, PSOE, ruega que por parte del Ayuntamiento se proceda a la redacción de un protocolo que contemple las actuaciones a llevar a cabo cuando una vivienda cedida vuelva otra vez a ser de titularidad municipal.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 11.05 horas, se dio por finalizada la sesión, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE